



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 ABR. 2011
Nro. Exp.: 003397
Firma: Hora:

RECTORADO

Lima, 15 de abril del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01952-R-11

Lima, 14 de abril del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04874-SG-11 del Despacho Rectoral de la Universidad, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en sesión de la Asamblea Nacional de Rectores se reunieron dieciocho rectores de las universidades nacionales del país, para debatir el Decreto de Urgencia N° 012-2011, el cual dicta medidas extraordinarias para fortalecer el fondo de estabilización fiscal y generar mayor ahorro público con la finalidad de asegurar la transición del gobierno y prevenir los peligros de una crisis externa;

Que en el artículo 6° de la citada disposición, se implicaría al presupuesto de las universidades públicas y se originaría la reducción de más de 750 millones de soles en bienes, servicios y gastos de capital;

Que la Asamblea Nacional de Rectores ha emitido un Pronunciamiento, exhortando al Ministerio de Economía y Finanzas a exceptuar a la Universidad Pública y a la ANR de dicha norma;

Que con Oficio Circular N° 007-DGA-OGE-2011, la Dirección General de Administración, teniendo en cuenta el Decreto de Urgencia N° 012-2011 y el Oficio Circular N° 002-2011-EF/76.09 del Ministerio de Economía y Finanzas, dispuso las medidas a adoptar en nuestra Casa Superior de Estudios;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 13 de abril de 2011, acordó dejar en suspenso el Oficio Circular N° 007-DGA-OGE-2011;

Que cuenta con el Proveído s/n R-11, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar en suspenso el Oficio Circular N° 007-DGA-OGE-2011, emitido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt